

**MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS RGT.
QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.645/2021

Arica, 13 de septiembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resoluciones Exentas RGT N°s. 0.931/2010 y 0.932/2010, ambas de fecha 28 mayo de 2010, Copia Sentencia Causa ROL N°V-24-2021, Juzgado de Letras de Iquique, Carta DAL. N°805/2021, de septiembre 01 de 2021, Carta CORR. TYG N°139/2021, de agosto 05 de 2021, Carta REC. N° 1440/2021, de septiembre 07 de 2021, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Exentas RGT N°s. 0.931/2010 y 0.932/2010, ambas de fecha 28 mayo de 2010, que aprueban el expediente de grado de Licenciada en Ciencias en la Administración de Empresas, número de orden y el expediente de Título de Ingeniero Comercial número de orden _____, respectivamente de doña Hildegard Andrea Leonario Fernández.

Que, con fecha 06 de mayo de 2021, se aprueba la rectificación de la inscripción de nacimiento _____ en el sentido de modificar sus nombres, quedando en consecuencia como Andrea Sofía Leonario Fernández, según consta en fotocopias certificadas de la sentencia Causa 2021, dictada por doña Patricia Alejandra Shand Scholz, Juez Titular del Segundo Juzgado de Letras de Iquique, las cuales se adjuntan al presente acto administrativo.

Que, por carta doña Andrea Leonario Fernández, ex alumna de la carrera de Ingeniería Comercial, solicita que se modifiquen los actos administrativos aprobatorios señalados en el punto uno del presente considerando.

El mérito de lo solicitado por doña Marlene Cisternas Riveros, Registradora de esta Universidad, por Carta CORR. TYG N°139/2021, de agosto 05 de 2021.

DECRETO:

1.- Modifícase las Resoluciones Exentas RGT N°s. 0.931/2010 y 0.932/2010, ambas de fecha 28 mayo de 2010, que aprueban el expediente de grado de Licenciada en Ciencias en la Administración de Empresas, número de orden de orden , y el expediente de Título de Ingeniero Comercial número de orden , en el sentido de modificar sus nombres, quedando en definitiva como **ANDREA SOFÍA LEONARIO FERNÁNDEZ**, conforme lo señala la Sentencia Causa ROL , dictada por doña Patricia Alejandra Shand Scholz, Juez Titular del Segundo Juzgado de Letras de Iquique.

2.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector(S)


ADA.PLC.yvv.




23 SEP 2021